



VISTO el Proyecto denominado **“Régimen de Notificaciones Digitales por correo electrónico de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ciencias Humanas - UNRC”**, elevado por la Directora General de la Facultad de Ciencias Humanas, Especialista Claudia VESCOVI (DNI N° 23.226.108), para su tratamiento por parte de esta Unidad Académica; y

#### CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es presentado por los agentes No Docentes Paola Gabriela ANGELETTI MALUZAN (DNI N° 25.698.770) y Erié Eduardo MASEDA (DNI N° 21.407.331), Responsables del área de referencia.

Que el Proyecto de referencia se enmarca en el “Plan de Modernización y Actualización Administrativa para la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ciencias Humanas 2020-2021”, avalado mediante Resolución CD N° 161/2020.

Que tiene como Objetivos, según consta en Proyecto adjunto: Mejorar el actual sistema de notificaciones del área Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, impulsando el uso de las notificaciones electrónicas; Eliminar los trámites que no agreguen valor; Incorporar las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones como herramientas de apoyo útil para aumentar la calidad de los procesos administrativos en el área Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad; Promover la evaluación permanente y mejora continua de los Servicios provistos por el área Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

Que se cuenta con el Aval de la Coordinación Administrativa de la FCH.

Que fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo quien considera: Que el área en cuestión integra este proyecto en el Plan de Modernización y Actualización Administrativa para la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ciencias Humanas aprobado por Resolución CD N° 161/2020; Que la Comisión de Interpretación y Reglamento advierte la significación del mecanismo de notificación descrito en el marco del particular contexto de limitación presencial en la institución a causa de pandemia COVID 19; Que se ha expedido, en reunión de Comisión de Interpretación y Reglamento, el área de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Humanas, que ha manifestado la legitimidad y amplia implementación de las notificaciones de carácter digital en el ámbito público y privado; Que la incorporación del mecanismo descrito no se traduce en erogaciones de carácter económico, sino que se integra en las tareas habituales del área en cuestión.

Que mediante Despacho de fecha 08 de abril de 2021 la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo sugiere aprobar el proyecto de Notificaciones Digitales por correo electrónico, presentado por el Área Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC.

9



Que la implementación del Proyecto de referencia no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 13 de abril de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el “Régimen de Notificaciones Digitales por correo electrónico de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ciencias Humanas - UNRC”, en el marco del “Plan de Modernización y Actualización Administrativa para la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ciencias Humanas 2020-2021”, elevado por la Directora General de la Facultad de Ciencias Humanas, Especialista Claudia VESCOVI (DNI N° 23.226.108), y presentado por los agentes No Docentes Paola Gabriela ANGELETTI MALUZAN (DNI N° 25.698.770) y Erié Eduardo MASEDA (DNI N° 21.407.331), el que se consigna como único Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 039/2021

SMP

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC



ANEXO  
Resolución CD N° 039/2021

**“Régimen de Notificaciones Digitales por correo electrónico de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ciencias Humanas - UNRC”**

**ARTÍCULO 1° - Alcance:**

Las Resoluciones Decanales, las del Consejo Directivo, y las respectivas providencias de la Facultad de Ciencias Humanas (actos administrativos y actos de administración) cuya notificación en el pasado se realizaba en papel y de forma personal, se notificarán por correo electrónico, conforme lo establecido por esta norma. Las áreas partes de esta Facultad, los Docentes y los Nodocentes miembros de esta, se notificarán a la dirección de correo electrónico institucional, salvo pedido expreso donde se deberá informar la dirección electrónica en donde se desea ser notificado. En todos los otros casos se utilizará la dirección de correo electrónico informada. Ejemplo: los postulantes en los concursos internos de la Facultad de Ciencias Humanas.

**ARTÍCULO 2° - Ámbito de Aplicación:**

Las notificaciones digitales por correo electrónico tendrán su ámbito de aplicación en aquellas comunicaciones que no deben realizarse en el domicilio real.

**ARTÍCULO 3° - Dirección Electrónica:**

Los administrados mencionados en el Artículo 1° deben constituir una dirección de correo electrónica a la cual esta facultad notifique los actos que correspondan. Si no lo hiciera, se considera constituida y valida, la dirección de correo electrónico institucional, oportunamente creada por el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de nuestra facultad.

**ARTÍCULO 4° - Contenido, firmas y constancias:**

En las notificaciones que se remitan por correo electrónico se anexa en un archivo adjunto, copia escaneada del original del acto administrativo o acto de administración que corresponda. El funcionario encargado de la emisión de la notificación debe aclarar su nombre y cargo en el correo electrónico. Suscribe en forma personal la constancia de la emisión del envío por correo electrónico que agrega al expediente o actuación que corresponda recién al día siguiente del envío, para asegurar así que no ha sido devuelto el correo por el sistema informático. El encargado de la emisión de la notificación debe dar la información de los recursos que puede ser objeto el acto que se notifica y los plazos dentro de los cuales deben articularse los mismos.

**ARTÍCULO 5° - Dirección remitente:**

El remitente del correo electrónico desde el cual se envían las notificaciones es: mesa@hum.unrc.edu.ar.

9



ARTÍCULO 6° - Validez:

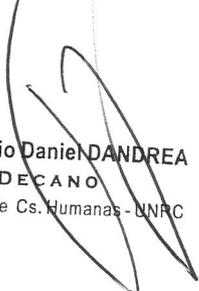
Los actos comunicados por este medio se consideran notificados el día hábil administrativo siguiente al que fueron enviados.

ARTÍCULO 7° - Excepciones:

Exceptuase de lo dispuesto en el presente reglamento, los casos en los que la normativa ritual prevé la notificación en el domicilio real. Los administrados mencionados en el Artículo 1° de la presente, pueden solicitar ser notificados en papel en el área de Mesa o en un domicilio especial constituido por razones debidamente justificadas, las cuales serán evaluadas por la autoridad administrativa correspondiente.



Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC



Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC